

## **INFORME DE COMISARIO AÑO 2019**

### **TRANSPORTE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL INTERCARPOZO S.A.**

#### **Señores Socios:**

En el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial el 13 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, referente a los comisario, en mi calidad de Comisario de **“TRANSPORTE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL INTERCARPOZO S.A.”**, presento a ustedes el informe sobre la razonabilidad de la información presentada por parte de la administración, en relación de la situación financiera y estado de operaciones de la compañía al 31 de Diciembre del año 2019.

#### **Responsabilidad de la administración “TRANSPORTE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL INTERCARPOZO S.A.”**

La administración de **“TRANSPORTE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL INTERCARPOZO S.A.”**, es responsable del diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y la presentación de los estados financieros.

#### **Responsabilidad del comisario.**

La responsabilidad de expresar la opinión acerca de los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada cumpliendo con las normas legales, estatutarias reglamentarias, para cumplir con este propósito se ha obtenido información de los registros contables y documentación sustitutoria de los movimientos efectuados por parte de la administración; esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación interno de la compañía.

Para este propósito se ha obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectiva. Adicionalmente he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del año 2019 y el correspondiente Estado de Resultados, así como los libros diarios de la compañía y el acta de Junta General de Socios, considerando que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

#### **Opinión sobre el cumplimiento.**

Los estados financieros al 31 de Diciembre del año 2019 cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera, se ha podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Socios y que toda la información contable y social se encuentra adecuadamente manejada.

**Opinión sobre el control interno.**

En base a la revisión efectuada de los estados financieros de la compañía se considera que bajo el control interno se contribuye a gestionar información financiera confiable, esto promueve el manejo eficiente de los recursos.

**Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la compañía mantuvo trabajadores contratados para el buen funcionamiento de la compañía.

**Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Compañías.**

En calidad de comisaria he dado cumplimiento a las disposiciones legales en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

**Atentamente:**

**ROCIO CHAMORRO**

**COMISARIO**